

## BASES DEL PROGRAMA DE RETOS MOU-TE PER VALÈNCIA

### **Art. 1: ORGANIZADOR**

Ciclogreen Move and Win S.L. (en adelante, Ciclogreen), con CIF B90281502 y con domicilio social en c/ Reposo 3, 2C CP: 41002 Sevilla, España, organiza junto al Ayuntamiento de Valencia y la agencia InnDEA los Retos Mou-te per València cuya función es la de fomentar la movilidad sostenible en la ciudad de Valencia, utilizando para ello la plataforma online Ciclogreen. La participación en estos Retos será gratuita para los ciudadanos de Valencia no suponiendo coste alguno para los participantes, denominado "Reto" (en adelante, Reto Mou-te per València). Este programa lo componen 5 Retos, dando comienzo el primero el 8 de septiembre de 2016 y finalizando el 28 de febrero de 2017.

### **Art. 2: PARTICIPACIÓN EN EL RETO MOU-TE PER VALÈNCIA**

#### 2.1 Inscripción en el Reto Mou-te per València

La inscripción en el Reto Mou-te per València supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases. El presente programa está abierto a cualquier persona física mayor de 16 años y residente de la ciudad de Valencia con independencia de su nacionalidad. Durante la vigencia del programa se admitirá una única participación por usuario, de tal forma que, en el caso de producirse dos o más registros donde desde la organización se compruebe que pertenecen a un mismo usuario ambos quedarán anulados.

#### 2.2 Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del programa y de pérdida de la condición de ganador de un Reto en caso de serlo. Ciclogreen se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida del programa y no podrá, en caso de ser ganador de algún Reto, beneficiarse del premio.

### **Art. 3: PRINCIPIOS DEL RETO MOU-TE PER VALÈNCIA**

Los participantes acceden al programa desde las direcciones de Internet de Ciclogreen, por un lado desde la web: [www.ciclogreen.com](http://www.ciclogreen.com) y [www.moutepervalencia.com](http://www.moutepervalencia.com)

#### 3.1 Desarrollo de los Retos Mou-te per València

Cada Reto Mou-te per València será independiente entre sí, debiendo superar los requisitos necesarios argumentados en las condiciones de los mismos, dentro de la web de Ciclogreen.

### **Art. 4: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES**

Para determinar a los ganadores se procederá a un sorteo tras la finalización de cada Reto entre todos los usuarios que habiendo cumplido las condiciones anteriormente descritas consigan registrar más de 20 kilómetros en bicicleta o caminando a través de las aplicaciones móviles gratuitas disponibles para conectar con Ciclogreen en el plazo de vigencia de cada Reto a través de la web de Ciclogreen. Además si el usuario consigue registrar al menos 100 kilómetros en bicicleta o 50 kilómetros caminando antes del 28 de febrero de 2017, entrará en el sorteo de una bicicleta eléctrica urbana, pudiendo elegir el ganador entre el modelo Gekko o Yak de la marca BIBÓO.

#### **Art. 5: PREMIOS**

El listado de premios será independiente para cada Reto, comunicando dicho listado al inicio de cada uno, exceptuando el regalo de la bicicleta eléctrica urbana. Como se explica en las condiciones de cada Reto el listado de los ganadores se comunicará tras la finalización de los mismos a través de correo electrónico con el cual están registrados en Ciclogreen. Éstos dispondrán de un plazo de 15 días a partir de la comunicación para confirmar la aceptación del premio. Si un ganador no responde en un plazo de 15 días se considerará que ha renunciado a su premio. El premio se adjudicará a un nuevo ganador entre todos los usuarios que hayan logrado superar las condiciones anteriormente expuestas. Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras del sorteo. Será rechazado cualquier ganador que no pueda justificar las condiciones que desde Ciclogreen se le exijan. En caso de que el ganador sea menor de edad (edad inferior a 18 años), el premio se entregará a sus padres, representantes legales o tutores, acreditando a través de cualquier documento oficial el parentesco o la representación legal de los mismos. Ciclogreen comprobará que el ganador del premio cumple con los requisitos de la promoción especificados en estas bases.

#### **Art. 6: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero del que es responsable Ciclogreen Move and Win S.L. con la finalidad de realizar y llevar a efecto el presente programa de Retos Mou-te per València. Ciclogreen se compromete, en la utilización de los datos, a respetar su confidencialidad, a no cederlos a terceros sin autorización previa y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero y asimismo garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, que podrá ejercitar dirigiéndose a: Ciclogreen Move and Win S.L., con CIF B90281502 y con domicilio social en c/ Reposo 3, 2C CP: 41002 Sevilla, España.

#### **Art. 7: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**

Ciclogreen queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente programa o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. La conexión al sitio web y la participación en el programa son de la entera responsabilidad de la persona. Ciclogreen se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer. Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del programa y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que Ciclogreen pueda considerarse responsable. Ciclogreen quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del programa Mou-te per València ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

#### **Art. 8: EXCLUSIÓN**

Ciclogreen puede anular la participación de cualquier usuario que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. Ciclogreen se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

#### **Art. 9: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

#### **Art. 10: LITIGIOS**

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este programa. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales. No se admitirá ninguna impugnación dos meses después de la clausura del programa. Hay una firma ilegible, Rubricado.